



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 FAMILIA DE BUCARAMANGA

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 057

Fecha (dd/mm/aaaa): 31/03/2023

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 006 2008 00055 00	Ejecutivo	LUZ MARINA GUERRERO GARCIA	CARLOS HERNAN MEZA	Auto que Ordena Requerimiento Se requiere a la demandante presente la reliquidacion del crédito entre otros	30/03/2023		
68001 31 10 004 2012 00107 01	Ordinario	JUAN CAMILO BADILO SANDOVAL	ELVIA BADILO BECERRA	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDEZCASE Y CUMPLASE lo resuelto por el superior, lo resuelto por el Tribunal Superior de Bucaramanga, Sala Civil Familia, en su fallo de segunda instancia con fecha 7 de marzo del año 2023, mediante el cual confirmó la sentencia proferida por este despacho el día 27 de noviembre del año 2017.	30/03/2023		
68001 31 10 006 2021 00206 00	Ordinario	GINA LIZETH MURCIA ROA	BRIAN MAURICIO MURCIA ROA	Auto que Ordena Requerimiento se ordena requerir a medicina legal, para que informe conque personas se puede reconstruir el perfil generico	30/03/2023		
68001 31 10 006 2022 00394 00	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	JOSE ANGEL ARGUELLO RODRIGUEZ	ROMELIA RODRIGUEZ DE ARGUELLO Q.E.P.D.	Auto de Tramite Se amplia el término por 10 días mas para presentar el trabajo de partición	30/03/2023		
68001 31 10 006 2022 00417 00	Verbal Sumario	FABIO DAVID BAEZ VILLARREAL	FABIO BAEZ RODRIGUEZ	Auto termina proceso por desistimiento En aplicacion al numeral 1 del art. 317 del C.G.P. se decreta el desistimiento tácito se ordena el archivo	30/03/2023		
68001 31 10 006 2022 00520 00	Ordinario	BENILDA RUEDA SARMIENTO	PAOLA ANDREA MEDINA ORTIZ	Auto Concede Recurso de Apelación NO REPONER el auto de fecha 10 de marzo del 2023, a través del cual se decretó la terminación del proceso, se concede el RECURSO DE APELACION	30/03/2023		
68001 31 10 006 2023 00102 00	DESPACHOS COMISORIOS	JOHAN SEBASTIAN BONILLA ZAPATA	L.A.B.Z. MENOR	Auto ordena auxiliar y devolver comisorio se avoca el conocimiento y se ordena lo pedido, asi mismo se requiere al juzgado Promiscuo de Puerto Berrio allegue el link del expediente	30/03/2023		
68001 31 10 006 2023 00115 00	Ordinario	GUSTAVO AGUILAR ORTIZ	NUBIA ANDREA GONZALEZ VALDERRAMA	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	30/03/2023		
68001 31 10 006 2023 00127 00	Ordinario	ESTIBALIS ESTER SOLANO CABRERA	JULIO CESAR RODRIGUEZ URIBE	Auto inadmite demanda 05 DIAS PARA SUBSANAR	30/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 31 10 006 2023 00135 00	Ordinario	GENNY FERNANDA MENESES SANCHEZ	HAROL FERNANDO PRADILLA VELASQUEZ	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	30/03/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 31/03/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
SECRETARIO